ACTA DE EVALUACIÓN Nº62/2.012

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 54/2.012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 54/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 54/2.012 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 243316. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 10/08/2012 – ID 243316. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED** ----------
- **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.**----------
- **BARCOS Y RODADOS**----------
- **AGAMA S.R.L.**----------
- **SERVIPLUS S.A.**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda de Prorroga conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09. Se señala que por *Addenda N° 1* del 21 de agosto de 2012 se amplía la fecha de apertura de ofertas para el día 29 de agosto de 2012 a las 11:00 hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 10:30 hs. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1279/2012 y Resolución Ministerial N° Nº 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Sr. William Ríos , Director de Bienes y Suministros* ----

///...C.E.O. N°.62.. Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2.012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas Nº 82 se informa que en fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 19 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 21/08/12 a las 09:00 horas...*", dejándose constancia en la misma que se presento la firma SERVIPLUS S.A., por tanto, se procede conforme Resolución DNCP Nº 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por *Addenda Nº 1* de fecha 21 de agosto del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 29 de agosto de 2.012.----------

Según lo expuesto ut supra, y considerando lo dispuesto por cláusula 19 del Anexo 1, transcripto en lo fundamental ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil doce, presentando su oferta la siguiente empresa: ----------

- **SERVIPLUS S.A.**----------

4. **Verificación Económica.** ----------

Según Acta de Apertura Nº 87 la cotización de la oferta presentada se detalla a continuación: --

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	SERVIPLUS S.A.	19.000.-

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTO	SERVIPLUS S.A.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	No cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	No cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº62/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2.012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple
j)	Copias simples de contratos de servicios similares prestados; en los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
k)	Copia de las Addendas, si las hubiere.	

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, la Firma **SERVIPLUS S.A.** no presento Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Fotocopia simple de la patente municipal del oferente, siendo estos documentos de carácter formal y no sustancial, se le solicito al oferente la presentación del mismo a través de la Nota UOC Nº 5009/2012 de fecha 12 de noviembre, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 59. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Nº 21909/2003: *"...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

La firma **SERVIPLUS S.A.,** presento a través del Exp. MEU Nº 45294 de fecha 13 de noviembre los documentos solicitados.----------

6. <u>Motivos de calificación</u> ----------

Por memorándum D.A. Nº 497/2012 la Dirección de Bienes y Suministros informan que se verificó que la oferta presentada cumpla en general con las Especificaciones Técnica y con la experiencia en la provisión de servicios similares, según los Anexos 1 y 3, al respecto se informan lo siguiente:----------

Empresa	Precio Total verificado	Especificaciones técnicas	Experiencia en la provisión de servicios similares
1- SERVI PLUS S.A.	19.000 Gs.	Cumple	Cumple

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº62/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 54/2.012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

La Resolución DNCP N° 1869/2011, Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 806/2009.----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, la oferta presentada que cumple con las especificaciones técnicas se detallan a continuación es la presentada por la firma **"SERVIPLUS S.A."** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante, por Contrato abierto, monto mínimo de Gs. 60.000.000 y hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000.----------

La disponibilidad del presente llamado, es de **Gs. 120.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES)** plurianual, que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1494/2012 por **Gs. 40.802.592 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS)** visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ---------- ----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación*". ------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 54/2012** para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** por CONTRATO ABIERTO a la firma SERVIPLUS S.A. por el monto mínimo de **Gs. 60.000.000(GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 120.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/09.-

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 54/2.012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las .....1030.....horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

SR. WILLIAM RIOS .....
Dirección de Bienes y Suministros

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py